

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



I.E.S.T.P. "APARICIO POMARES"
DE LLICUA BAJA

Resolución Directoral Regional N° 01994-2024-GRH/DRE

Huánuco, **27 MAY 2024**

VISTOS:

El OFICIO N° 163-2024-DG-IESTP "AP" de fecha 16 de mayo de 2024, el documento N° 04820382-2024, el expediente N° 02936910-2024 y demás documentos que se adjuntan en cuarenta y siete (47) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el artículo 104 de la Ley N° 30512, señala que, al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del Instituto de Educación Superior o Escuela de Educación Superior público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU de fecha 08 de setiembre de 2023, se resuelve en el Artículo 1.- Modificar el numeral 5.1.7.1, el quinto párrafo del numeral 5.12, el literal c) del numeral 5.12.4 y el literal a) del numeral 5.12.7 del documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, (...);

Que, de acuerdo con los referidos Documentos Normativos, el Director/Gerente Regional de Educación o quien haga sus veces, debe emitir las resoluciones de contrato a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación/ Selección y los documentos adjuntos al expediente N° 2936910, se debe **APROBAR EL CONTRATO** del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Aparicio Pomares" de Llicua Baja, distrito de Amarillis, Provincia de Huánuco;

-2-

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR y la Resolución Gerencial General N° 0138-2024-GRH/GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales del/de la servidor/a de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, por el ejercicio **presupuestal 2024**, que a continuación se detalla:

1.1.-DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: CARBAJAL RUBIO, ALISSON CRISTINA
FECHA DE NACIMIENTO	: 01/03/1992.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 72879263.
CÓDIGO MODULAR	: 1072879263.
SEXO	: Femenino
CELULAR	: N° 933024390
CORREO ELECTRÓNICO	: aliss.carbrubio@gmail.com
GRADO	: Bachiller en Ingeniería Ambiental.
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990

1.2.-DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA/SEDE	: IESTP. "Aparicio Pomares"
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Llicua Baja, Amarilis, Huánuco.
CARGO	: DOCENTE POR HORAS
MOTIVO DE LA VACANTE	: Horas para contrato
JORNADA LABORAL	: 15 Horas
GRUPO REMUNERATIVO	: 1-5
NIVEL O MODALIDAD DE LA I.E.	: Superior Tecnológica Público

1.3.-DATOS DEL CONTRATO:

VIGENCIA : Desde el 14/05/2024 hasta el 12/08/2024

ARTÍCULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos vigente para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución, al IESTP. "Aparicio Pomares" de Llicua Baja, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a la interesada y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DR. JIM CLAVIER ATENCIA ARBI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN (e)
HUANUCO